

## FORMATO EIA-FEA-014

### MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

#### **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”**

#### **I.DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	6 de NOVIEMBRE DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”
<b>CATEGORIA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ABAD AIZPRÚA IRC-041-07
	ERIC VERNAZA IRC-027-01
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE EL TIJERA, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

#### **II. ANTECEDENTES**

El día 17 de octubre de 2019, **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**, a través de su Representante Legal el Señor **BORJA SÁNCHEZ MORENO**, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-122058, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABAD AIZPRÚA Y ERIC VERNAZA** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, mediante Resolución **IRC-041-07 e IRC-027-01**, respectivamente.

El proyecto consiste en la instalación de 6.48 km aproximadamente de tendido eléctrico con las siguientes características: Construcción de línea de distribución primaria, línea combinada, línea secundaria 120/240, luminarias públicas y transformadores.

<b>Descripción general del proyecto de extensión de línea de distribución en 13.2/7.6 KV, 34.5/19.9 KV o 2.40/4.16KV.</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Detalles</b>
Línea primaria (Km)	3.66
Línea Combinada (Km)	2.41
Línea secundaria 120/240 V (Km)	0.41
Acometida (Km)	2.7
Instalaciones internas	54
Tapias	44
Luminarias públicas (Unidad)	62
Trasformadores (Unidad)	5
Beneficiarios (Unidad)	54

Además contempla la realización de algunos trabajos adicionales, como el desbroce y la tala de ciertos árboles y principalmente la poda de varios ramales de los árboles que interfieran con la instalación de la Línea de distribución, para lo cual se realizará los trámites pertinentes.

El proyecto se localiza bajo las siguientes coordenadas UTM - DATUM WGS84, en la comunidad de Boquerón, Corregimiento de El Tijera, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera:

Punto	Norte	Este
2	870,575	510,517
3	870,626	510,411
4	870,418	509,128
5	870,368	508,548
6	870,407	508,462
7	870,388	508,310
8	870,429	508,229
9	870,609	508,261
10	870,614	508,278
11	870,564	508,353

El 23 de octubre de 2019, mediante Sistema de Prefasia, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental envía solicitud de Verificación de Coordenadas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual fue respondida el 24 de octubre de 2019.

Se realizó inspección el 24 de octubre de 2019, en la cual se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA. Se pudo observar que la descripción del entorno se ajusta a lo indicado en el documento presentado por parte del Promotor.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

#### Ambiente Físico

La topografía del lugar, así como en el alineamiento del camino presenta áreas planas e irregulares y accidentadas con presencia de elevaciones (cerros y colinas) en su trayecto.

El referido proyecto cuenta en sus alrededores con cuatro fuentes de agua naturales que atraviesan el alineamiento del camino. Dichas fuentes de agua son: Río Ponuga. Quebrada Culebra, Río Boquerón y Quebrada El Papayo.

#### Ambiente Biológico

De acuerdo a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, algunas especies que componen la cerca viva de los terrenos de los lugareños como límite de la servidumbre pública y sus tierras, están conformadas principalmente por las siguientes especies: cholo pelado, macano, balo, guácimo colorado y guácimo. Existe también en los potreros y cerros adyacentes la presencia de pasto mejorado, palmas de corozo y otras especies nativas.

En los patios de las casas, se puede distinguir especies de árboles y arbustos similares a los reportados en las áreas abiertas (nativas), así como de especies frutales, ornamentales y exóticas. Entre las especies reportadas, tenemos: cholo pelado, Cedro, laurel, guácimo, Jordán, balso, Harino, Guarúmo, Jagua, Macano; frutales como: Mango, Nance, Mamey, Ciruela, Naranja, Marañón curazao o Perita roja, Caimito.

Dentro del área de influencia directa (alineación del tendido eléctrico), representada por la servidumbre vial de la comunidad de Boquerón principalmente y en algunas interconexiones, se realizaron principalmente labores de tala de ciertos árboles presentes, debido a que la ubicación de los postes impactará con ciertos representantes de la vegetación (árboles). El resto de los postes de luz, serán ubicados en espacios abiertos disponibles sin ningún tipo de afectación a la vegetación.

En el EsIA se indica que debido a la presencia de áreas abiertas, con cobertura vegetal de tipo pastizales, algunas zonas con rastrojo y bosque de crecimiento secundario con que cuenta el área de influencia directa del proyecto, siendo en este caso la zona de servidumbre vial de la comunidad y los patios (fincas) de los lugareños, se lograron identificar especies de fauna característico del lugar principalmente del grupo de aves, algunos reptiles y ciertos mamíferos. Como por ejemplo:

Aves: Garrapatero, perico carisucio, gallinazo negro, gallinazo cabecirojo, pechiamarillo, paloma rabiblanca, tortolita rojiza, cascá, paisana, carpintero.

Mamíferos: Saíno, Ardilla, Conejo Pintado, Ñequé, Venado cola blanca, Gato solo, Mono aullador

## Ambiente Socioeconómico

En cuanto a Percepción local sobre el Proyecto, el estudio indica que, que las encuestas se realizaron el 07 de septiembre de 2019. Se encuestaron un total de 27 personas.

- El 92.59% de los encuestados (25 personas) estaban enterados del desarrollo del proyecto, si lo conocían.
- El 100% de los encuestados (27 personas), están de acuerdo con el desarrollo del proyecto, ya que afirman que este tipo de proyecto beneficia a la comunidad.
- Un 92.59% de los encuestados (25 personas), manifestaron que el proyecto no generará problemas ambientales o de otra índole.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada tres (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental habilitado y actualizado e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- b) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c) Reforestar en proporción de 10 árboles por cada especie talada, en la jurisdicción de la Provincia de Herrera, en cumplimiento a la Ley 1 del 3 de Febrero de 1994.
- d) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011, 975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo 248 del 31 de Octubre de 2019.
- e) Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.

## IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 248 del 31 de Octubre de 2019, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera que es viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

## V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 248 del 31 de Octubre de 2019.

- Luego de la evaluación integral se recomienda APROBAR el EsIA Categoría I correspondiente al proyecto denominado: “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”, presentado por INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ  
EVALUADORA

LIC. LUIS C. PEÑA BARRÍA  
JEFE DE LA SECCIÓN  
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL



LIC. ALEJANDRO QUINTERO  
DIRECTOR REGIONAL

